



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 23 de octubre del 2020.-  
**DECRETO ALC. N°3.311/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°068/2020, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LP20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°068/2020, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LP20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°068/2020, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos Santa Magdalena, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-89-LP20, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: <i>Viernes, 23 de octubre de 2020.</i>
<b>Inicio Consultas</b>	: <i>Viernes, 23 de octubre de 2020, desde las 20:00 hrs.</i>
<b>Visita a Terreno</b>	: <i>Jueves, 29 de octubre de 2020, a las 12:30 hrs.</i>
<b>Término de Consultas</b>	: <i>Martes, 03 de noviembre del 2020, hasta las 17:00 hrs.</i>
<b>Respuestas</b>	: <i>Jueves, 05 de noviembre del 2020, desde las 19:00 hrs.</i>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <i>Viernes, 13 de noviembre del 2020, a las 10:00 hrs.</i>
<b>Apertura</b>	: <i>Viernes, 13 de noviembre del 2020, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta.- \$1.000.000.- (un millón de pesos), con una vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta.
- De Fiel Cumplimiento de Contrato.- 10% (diez por ciento) del valor total bruto contratado, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que apruebe el contrato.
- De Buen Funcionamiento de la Obra.- 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con una vigencia igual o superior a 180 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras.
- De Anticipo.- 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, el que será cancelado contra presentación de la factura y de la caución por el monto equivalente al 100% de los recursos anticipados, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto para ejecución de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico [hperalta@mahc.cl](mailto:hperalta@mahc.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

**D/D/apm**

**Distribución:**

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- DOM.
- Encargado Portal.